CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL No. 1
IEEM
Instituto Electoral del Estado de México
CHALCO

Punto 9

El Consejo Judicial Electoral No. 1, Chalco; Estado de México, se sirvió aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 11

POR EL QUE SE DESIGNA A PERSONAS SUPERVISORAS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, ASÍ COMO AL PERSONAL DE APOYO QUE AUXILIARÁ A LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA Y CONSEJERÍAS ELECTORALES EN EL CÓMPUTO DISTRITAL.

G L O S A R I O

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

CAEL: Persona Capacitador(a) Asistente Electoral Local.

CG: Consejo General del IEEM.

CJE: Consejo(s) Judicial(es) Electoral(es) del IEEM.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

CRyT: Centro de Recepción y Traslado

DO: Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

ECAE: Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

FMDCSU: Funcionario(a) de Mesa Directiva de Casilla Seccional Única.

Gaceta del Gobierno: Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

GT: Grupo de Trabajo.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lineamientos: Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal, del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, aprobados mediante acuerdo IEEM/CG/82/2025.

Modelo operativo: Modelo Operativo para la recepción registro, control y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo, al término de la Jornada Electoral.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

PEC: Punto de Escrutinio y Cómputo.

Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones del INE.

SEL: Persona Supervisor(a) Electoral Local.

SE: Secretaría Ejecutiva.

SIAC: Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Reformas Federales

a) El quince de septiembre de dos mil veinticuatro, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia de reforma del Poder Judicial.

b) El catorce de octubre del mismo año, fue publicado en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LGIPE, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

c) El treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE, aprobó el acuerdo INE/CG2501/2024 *Por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y sus respectivos anexos* (ECAE).

CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL No. I
IEEM
Instituto Electoral del Estado de México

d) El treinta de enero de dos mil veinticinco, el Consejo General del INE, aprobó el acuerdo INE/CG52/2025 *Por el que se emiten directrices generales para la organización de los procesos electorales de los Poderes Judiciales de las entidades federativas en el Proceso Extraordinario 2025.*

2. Reformas Locales

a) El seis de enero de dos mil veinticinco, se publicó en la Gaceta del Gobierno el Decreto número 63, expedido por la H. "LXII" Legislatura del Estado de México, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Local, en materia de reforma al Poder Judicial; la cual establece en su Transitorio Tercero, párrafos sexto y noveno lo siguiente:

> "El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo y vigilancia del proceso electoral extraordinario del año 2025 y para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales estatales, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad de género, así como la implementación de las acciones afirmativas necesarias. Las y los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones relacionadas a este proceso."
>
> "El Instituto Electoral del Estado de México efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres, iniciando por mujer, conforme al principio de paridad de género. También declarará la validez de la elección que corresponda y enviará sus resultados al Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, quien resolverá las impugnaciones a más tardar el 28 de agosto de 2025."

b) El catorce de enero del presente año, se publicó en la Gaceta del Gobierno el Decreto número 65, expedido por la H. "LXII" Legislatura Local, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del CEEM, en materia de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de

México; la cual establece en su Transitorio Tercero, párrafo primero lo siguiente:

> "El Instituto Electoral del Estado de México acatará, en lo que corresponda, las resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en lo que sea aplicable a los procesos electorales locales, respecto a la renovación del Poderes Judiciales en las entidades federativas."

3. Que el treinta de enero de dos mil veinticinco, el Consejo General celebró sesión solemne por la que dio inicio al Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, cuya jornada electoral se celebrará el primero de junio del año en curso.

4. Que el cinco de marzo de dos mil veinticinco, el CG aprobó el acuerdo IEEM/CG/40/2025 *Por el que se expiden los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, así como sus anexos.*

5. Que el CG, en sesión de fecha siete de marzo del año en curso, mediante acuerdo IEEM/CG/41/2025, aprobó los *"Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México".*

6. En fecha diez de marzo de dos mil veinticinco, el Consejo General celebró su Décima Segunda Sesión Extraordinaria, y mediante los acuerdos IEEM/CG/47/2025 e IEEM/CG/48/2025, respectivamente, designó a las vocalías y Consejerías de los Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

7. Que el veintinueve de marzo de dos mil veinticinco, los Consejos Judiciales Electorales del IEEM, celebraron Sesión de Instalación para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, en la que se elegirá a la persona Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, personas Magistradas Integrantes del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial, así como a las personas Juezas del Poder Judicial del Estado de México.

8. Que el quince de abril de dos mil veinticinco, el CG aprobó el acuerdo IEEM/CG/76/2025 *Designación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales, para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.*

CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL No. I
IEEM
Instituto Electoral del Estado de México
CHALCO

9. Que el treinta de abril de dos mil veinticinco, el CG aprobó el acuerdo IEEM/CG/82/2025 *Por el que se modifican los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal, del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México*.

En virtud de los citados Antecedentes, y

C O N S I D E R A N D O

I. COMPETENCIA

Este Consejo Judicial Electoral es competente para aprobar la designación de Personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, así como al personal de apoyo que auxiliará a la Presidencia, Secretaría y Consejerías Electorales en el Cómputo Distrital, en términos de lo previsto en el artículo 212 del CEEM.

El numeral 2.2.3 *Alternancia de las y los integrantes del Pleno, de los GT y PEC,* párrafo segundo, de los Lineamientos señala que la Presidencia del Consejo presentará a las personas integrantes del Consejo, el proyecto de acuerdo para la designación de SEL, CAEL y personal de la Junta que apoyará en el cómputo de votos.

II. FUNDAMENTO

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, párrafo primero, refiere que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, en los términos que establece la Constitución Federal.

El Apartado C, párrafo primero, numerales 3, 10 y 11 de la Base en cita, prevé que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de OPL en los términos que señala la Constitución Federal, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

- Preparación de la jornada electoral.
- Todas las no reservadas al INE.
- Las que determine la ley.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción III, establece que la independencia de las Magistradas y los Magistrados y Juezas y Jueces en el ejercicio de sus funciones deberá estar garantizada por las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados, las cuales establecerán las condiciones para su elección por voto directo y secreto de la ciudadanía; la creación de un Tribunal de Disciplina Judicial y de un órgano de administración judicial con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, conforme a las bases establecidas en esta Constitución Federal para el Poder Judicial de la Federación; así como del ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a los Poderes Judiciales de los Estados.

La fracción IV, incisos b) y c) del artículo 116, señala que, de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal y las leyes generales en la materia; las constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, conforme a lo que determinen las leyes.

LGIPE

El artículo 98, numerales 1 y 2, determina que los OPL:

- Están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las Constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

- Son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la LGIPE y las leyes locales correspondientes.

El artículo 104, numeral 1, incisos a), f), h), i), o) y r), prevé que corresponde a los OPL ejercer funciones en las siguientes materias:

- Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos, que en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la LGIPE, y las que establezca el INE.

- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL No. I
IEEM
Instituto Electoral del Estado de México

- Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales.

- Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a las candidaturas que hubiesen obtenido la mayoría de votos, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio organismo.

- Supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales y municipales en la entidad correspondiente, durante el proceso electoral.

- Las demás que determine la propia LGIPE, y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

Reglamento de Elecciones

El artículo 429, numeral 1, determina que los OPL deberán emitir lineamientos para llevar a cabo la sesión especial de cómputo para lo cual deberán ajustarse a las reglas previstas en el Capítulo V, del Título III del Reglamento de Elecciones, así como a lo establecido en las bases generales y lineamientos que para tal efecto sean aprobados por el Consejo General del INE.

ECAE

El Anexo 21 del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los SE y CAE de la ECAE, establece que las y los SEL y CAEL durante el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial Concurrente 2024-2025, participarán en los proyectos de asistencia electoral, entre los que se encuentran los Cómputos de las elecciones, auxiliando al órgano electoral local en las actividades que le sean encomendadas para el correcto desarrollo del cómputo de las elecciones locales, conforme a las modalidades y tiempos determinados en el lineamiento aprobado por el OPL.

Constitución Local

El artículo 11, párrafo primero, prevé que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, son una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México, denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y

CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL No. I
IEEM
CHALCO

patrimonio propios; y que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.

El artículo 89, párrafo cuarto, fracción IV, párrafo segundo, menciona que el IEEM deberá emitir los acuerdos, lineamientos o disposiciones de carácter general necesarias para la preparación, organización, desarrollo, supervisión, vigilancia, cómputo y adecuada conclusión del proceso electoral de personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de México, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

CEEM

El artículo 1, fracción V, establece que las disposiciones del CEEM son de orden público y de observancia general en el Estado de México. Regulan las normas constitucionales relativas a la función estatal de organizar y vigilar las elecciones de las personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de México.

El artículo 168, párrafo primero, indica que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

El párrafo tercero, fracciones I, VI y XXI del artículo en comento, prevé como funciones del IEEM:

- Aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución Local y la normativa aplicable.

- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

- Las demás que determine la LGIPE, el CEEM y la normatividad aplicable.

El artículo 169, párrafo primero, determina que el IEEM se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el INE, las que le resulten aplicables y las del CEEM.

El artículo 567, párrafo primero, establece que las personas juzgadoras serán electas por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía conforme a las bases, procedimientos, requisitos y periodos que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local, el CEEM y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

El artículo 569 establece que en caso de ausencia de disposición expresa dentro de este Libro, se aplicará en forma análoga y en lo que sea aplicable los principios y reglas dispuestas para los procesos electorales a la Gubernatura, Diputaciones locales e integrantes de Ayuntamientos establecidos dentro de este Código.

El artículo 618, párrafo primero, señala que los órganos desconcentrados correspondientes realizarán el cómputo de las boletas o actas que contengan las votaciones recibidas en las casillas, a partir de la llegada del primer paquete y concluirá hasta que se reciba y compute el último paquete.

Lineamientos de cómputo

El numeral 1.1 *Aspectos generales y previsión de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos,* párrafo séptimo, señala que en el mes de mayo de 2025, las juntas, en coordinación con las Juntas Distritales Ejecutivas del INE, establecerán las condiciones de operación de las y los SEL y CAEL para llevar a cabo las actividades de asistencia electoral bajo la coordinación de los Consejos, tales como: el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales para la elección local; la entrega de los paquetes electorales a las Presidencias de MDCSU; atender los mecanismos de recolección y apoyar en el desarrollo de los cómputos distritales.

El párrafo séptimo del mismo numeral establece que los Consejos aprobarán la designación del personal que participará en las tareas de apoyo a los cómputos, mismo que deberá incluir una lista de SEL y CAEL, así como del personal auxiliar y sus respectivas funciones considerando en la misma un número suficiente de personal para efectuar las alternancias necesarias, para que durante el desarrollo de las Sesiones Permanente y de Cómputo se pueda contar con personal necesario hasta su conclusión oportuna.

III. MOTIVACIÓN

Tal como lo establece el Reglamento de Elecciones y los Lineamientos de cómputo, la participación de las y los SEL y CAEL en las actividades de cómputo debe ser aprobado por el órgano competente del OPL, y en virtud de que en su oportunidad fueron aprobados las y los SEL y CAEL, así como al personal que tendrá acceso a la bodega, este Consejo Distrital Judicial Electoral No. 1 Chalco, determina al personal que podrá realizar las actividades, según sean las necesidades para el adecuado desarrollo del Cómputo Distrital en los cargos de:

Presidente de Grupo de Trabajo
Auxiliar de documentación
Auxiliar de control de Grupo de Trabajo
Auxiliar de integración de documentación
Auxiliar de seguimiento

Auxiliar de traslado
Auxiliar de verificación
Capturista

Nombre	Cargo
MARÍA FELISA MARÍN MADARIAGA	AUXILIAR DE JUNTA
TANIA MONTILLA MELO	AUXILIAR DE JUNTA
BLANCA LUZ BLAS GARCÍA	AUXILIAR DE JUNTA
AYLIN CABALLERO VELAZQUEZ	AUXILIAR DE JUNTA
ISRAEL LOPEZ VERGARA	AUXILIAR DE JUNTA
MARY JOSE GARDUÑO ARROYO	AUXILIAR DE JUNTA
BERTHA ROCHA GUTIERREZ	COORDINADOR DE LOGISTICA
LUZ ELENA CASTILLO MEDINA	COORDINADOR DE LOGISTICA
JONATHAN MONTES LOPEZ	COORDINADOR DE LOGISTICA
LIZBETH DELGADILLO LEON	COORDINADOR DE LOGISTICA
JUDITH BOTELLO ROSALES	COORDINADOR DE LOGISTICA
LETICIA CALIXTO VARGAS	COORDINADOR DE LOGISTICA
CRISTIAN YAVE LAGUNAS RAMIREZ	COORDINADOR DE LOGISTICA
ANNY NAOMI RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	SECRETARIA
EVA LILIANA VELASCO TAPIA	SECRETARIA
YARELI ABIGAIL CASTELLANOS ZEPEDA	SECRETARIA
MARIA DEL CARMEN RESENDIZ LOPEZ	SECRETARIA
PAMELA CATALINA JIMENEZ MERAZ	SECRETARIA
CARLOS EDUARDO ORTEGA ABURTO	AUXILIAR DE LOGISTICA
JORGE BARRAGAN PALAFOX	AUXILIAR DE LOGISTICA
IVONNE DE JESÚS MONROY	AUXILIAR DE LOGISTICA
RUBEN ESPINO AGUIRRE	AUXILIAR DE LOGISTICA
FRANCISCO JAVIER DIAZ BUENDIA	AUXILIAR DE LOGISTICA
RAUL ANTONIO FRANCO RIVERA	AUXILIAR DE LOGISTICA
MARIA DE LA LUZ DOMINGUEZ SALINAS	AUXILIAR DE LOGISTICA
FRIDA CERVANTES SÁNCHEZ	AUXILIAR DE LOGISTICA
GABRIELA GUADALUPE SÁNCHEZ PATIÑO	AUXILIAR DE LOGISTICA
MARIBEL VEGA GARCIA	AUXILIAR DE LOGISTICA
MARÍA ESCALONA MARCELO	AUXILIAR DE LOGISTICA
IRMA JANET RIVAS ORTÍZ	AUXILIAR DE LOGISTICA
FERNANDO FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ	AUXILIAR DE LOGISTICA
YESSICA LÓPEZ VALENCIA	AUXILIAR DE LOGISTICA
MARIANA CORTÉS RODRIGUEZ	AUXILIAR DE LOGISTICA
MARÍA DEL ROSARIO VELAZQUEZ LOZADA	AUXILIAR DE LOGISTICA
GABRIELA REYES NAVARRETE	AUXILIAR DE LOGISTICA

LIZETH KARINA REYES SANCHEZ	AUXILIAR DE LOGISTICA
CESAR GALICIA SORIANO	AUXILIAR DE LOGISTICA
ROSA ANDREA RUIZ GALICIA	AUXILIAR DE LOGISTICA
PABLO ADRIÁN VALERIO ROSAS	AUXILIAR DE LOGISTICA
LUIS IVAN ESCALANTE ANTONIO	AUXILIAR DE LOGISTICA
JAZMIN RIVERA ENRIQUEZ	AUXILIAR DE LOGISTICA
DULCE MARÍA LÓPEZ FRANCO	AUXILIAR DE LOGISTICA
PRISCILA DOLORES MARTÍNEZ LÓPEZ	AUXILIAR DE LOGISTICA
JOSÉ RAFAEL PONCE DE JESÚS	AUXILIAR DE LOGISTICA
ENEAS CAMPOS HERRERA	AUXILIAR DE LOGISTICA
CYNTIA ARRIAGA MARTÍNEZ	AUXILIAR DE LOGISTICA
JEANNETTE LILIANA ROMERO GARCÍA	AUXILIAR DE LOGISTICA
MIGUEL ÁNGEL CRUZ SANTIAGO	AUXILIAR DE LOGISTICA
IRVING ALLAN IBARRA CASTILLO	AUXILIAR DE LOGISTICA
DANIELA ESPINOSA CASTRO	AUXILIAR DE LOGISTICA
MARIA CARLELT CARRANZA GALICIA	AUXILIAR DE LOGISTICA
MARÍA ESTHER ROMERO HERNANDEZ	AUXILIAR DE LOGISTICA
ESTELA FLORES GARCIA	AUXILIAR DE LOGISTICA
MARCO ANTONIO CARRILLO ARANA	AUXILIAR DE LOGISTICA
YESENIA MURILLO MONTAÑO	AUXILIAR DE LOGISTICA
BRAULIO MOTA SALMERON	AUXILIAR DE LOGISTICA
ANGELA EDITH ANGELES MACIAS	AUXILIAR DE LOGISTICA
ANTONIO OMAR RAMOS ALCANTARA	AUXILIAR DE LOGISTICA
DIANA GUADALUPE JUAREZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE LOGISTICA
JAZMIN GUADALUPE FABELA CRUZ	AUXILIAR DE LOGISTICA
DANIELA MICHAEL SANCHEZ VAZQUEZ	AUXILIAR DE LOGISTICA
SUSANA GUTIERREZ AGUILAR	AUXILIAR DE LOGISTICA
NAYART RIVERO MARTINEZ	AUXILIAR DE LOGISTICA
JUAN CARLOS MORALES ROJAS	AUXILIAR DE LOGISTICA
LAURA ITZEL REMIGIO BAUTISTA	AUXILIAR DE LOGISTICA
AGUSTIN ORTIZ MOLINA	AUXILIAR DE LOGISTICA
FRANCISCO ABDIEL PINEDA MOSQUEDA	AUXILIAR DE LOGISTICA
ANGEL DANIEL ROJAS VELAZQUEZ	AUXILIAR DE LOGISTICA
EMMA KAREN ALVAREZ CUELLAR	AUXILIAR DE LOGISTICA
YANET PEREZ LUNA	AUXILIAR DE LOGISTICA
EDGAR ALEJANDRO MELENDEZ GARCIA	AUXILIAR DE LOGISTICA
CLARA IVETH YAÑEZ CAMPOS	AUXILIAR DE LOGISTICA
MARIA REYNA RODRIGUEZ GALLEGOS	AUXILIAR DE LOGISTICA
GLORIA RODRIGUEZ LINARES	AUXILIAR DE LOGISTICA
BRANDON URIEL GONZALEZ VELAZCO	AUXILIAR DE LOGISTICA
ANARELY GARCIA DIAZ	AUXILIAR DE LOGISTICA
JULIO CESAR AROSTEGUI OLARTE	AUXILIAR DE LOGISTICA

DIANA XOCHITL ORTIZ MARTINEZ	AUXILIAR DE LOGISTICA
JOSE ARTURO CHAVARRIA LOZADA	AUXILIAR DE LOGISTICA
IVAN SANCHEZ JUAREZ	AUXILIAR DE LOGISTICA
ELIZABETH MICHEL MENDOZA CRUZ	AUXILIAR DE LOGISTICA
KAREN STHEPANIE RODRIGUEZ BALDERRABANO	AUXILIAR DE LOGISTICA
SARETH LUNA ANGELES	AUXILIAR DE LOGISTICA
OSCAR TONATIUH ORTIZ MARTINEZ	AUXILIAR DE LOGISTICA
CARLOS VAZQUEZ AGUILAR	AUXILIAR DE LOGISTICA
MA GUADALUPE GARNICA CRESPO	AUXILIAR DE LOGISTICA
MARIA DE LOURDEZ RENDÓN AGUILAR	AUXILIAR DE LOGISTICA
JAIME GUZMAN SUIR	AUXILIAR DE LOGISTICA
DAVID OLVERDA ROLDAN	AUXILIAR DE LOGISTICA
MARIO FLORES BONILLA	AUXILIAR DE LOGISTICA
KARLA VILLEGAS ARANA	AUXILIAR DE LOGISTICA
ESPERANZA NAVARRETE AREVALO	AUXILIAR DE LOGISTICA
DIEGO GABRIEL ARROYO	AUXILIAR DE LOGISTICA
OSCAR JOSAFAT SOTO HERNANDEZ	AUXILIAR DE LOGISTICA
PEDRO ALEJANDRO CAÑAVERAL GALINDO	AUXILIAR DE LOGISTICA
MAURICIO ALEJANDRO CORREA PUENTE	AUXILIAR DE LOGISTICA
JENNIFER DIAZ MARTINEZ	AUXILIAR DE LOGISTICA
ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ ARMENTA	AUXILIAR DE LOGISTICA
ANA SANDRA CORTES YESCAS	CAPTURISTA
MARIA EUGENIA CERVERA JIMENEZ	CAPTURISTA
BETSY MARTINEZ GARCIA	CAPTURISTA
TANIA FRAGOSO DIAS	CAPTURISTA
MARIA CRISTINA GALVAN MONROY	CAPTURISTA
ANTONIO GAROU ESCAMILLA ORTIZ	CAPTURISTA
JOHANN AGUIRRE DIAZ	CAPTURISTA
CELIA YADIRA ORTIZ CERÓN	CAPTURISTA
DORA ITZEL CERVERA JIMÉNEZ	CAPTURISTA
ANDREA ALEJANDRA TRUJILLO CORTES	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
MONICA MAYTEE SAMAYOA CAMACHO	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
DALIA DENISSE NIEVES IBAÑEZ	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
ERIKA ELHY FLORES SÁNCHEZ	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
MARIA DEL CARMEN ESPARZA GUERRERO	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
ANA SILVIA DE LA LUZ MORENO	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
SAYURI ITZEL SALGADO BUENDIA	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
JUANA MARGARITA ARELLANO MUÑOZ	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
ANA PATRICIA VALENCIA GUZMÁN	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
MEXTLI ALESSANDRA OSORIO GARCÍA	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
BRENDA MECALCO MARTINEZ	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
CAROLINA CUAUTECO SILVA	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
CECILIA GABRIELA OREA JIMENEZ	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
FAUSTA VERONICA ACEVEDO LOPEZ	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL

FERNANDA MATINEZ FLORES	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
IVONNE GABRIELA GOMEZ PRIEGO	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
JUAN LUIS PARRAL VERDEGUEL	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
LILIA JIMENEZ NIEVES	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
NOELIA VASQUEZ MARTINEZ	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
NORMA ANGELICA SANCHEZ REYES	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
JOSE SANTIAGO CHAVES ALVAREZ	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
YESSICA GUADALUPE MORALES ROJAS	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
ALEJANDRO EULALIO MARTINEZ ARELLANO	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
ZORAIDA VAZQUEZ SORIANO	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
LIZETTE YOSELINE MALDONADO BAUTISTA	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
LILIA ROJAS GONZALEZ	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
ARLET GABRIELA MORALES ROJAS	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
KEVIN ASHMED GARCIA CARRASCO	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
JUANA HERNÁNDEZ GABRIEL	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
BRENDA NOHEMI CRUZ BRITO	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
IRMA ROMERO RAMÍREZ	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
DULCE ELIZABETH RENDON REYES	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
YAEL GUADALUPE GRANILLO MARTÍNEZ	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
DALIA GUARDADO BALTAZAR	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
RUT ESTHER HERRERA JIMÉNEZ	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
ANAHY DOMÍNGUEZ CORTÉS	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
TOMÁS RICARDO REYES ALVAREZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
CARLOS EDUARDO MUÑOZ GONZALEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
JENNIFER DÍAZ SANTAMARÍA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIOS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
JOSÉ IVÁN TABLEROS MORALES	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
JOSE RAMIRO RAMIREZ GOMEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MARIA DEL PILAR MARQUEZ NAVARRETE	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
JUAN LUIS PEREZ PEREZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
YAIR HUMBERTO SANCHEZ BERNAL	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
JUAN CARLOS RENDÓN VALENCIA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
VANIA LORENA TORRES MADARIAGA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
RANDY FRANCO ZAMUDIO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
HUGO IBARRA GARCIA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ERICK GILDARDO TOVAR HERNANDEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ANGEL AUGUSTO VILLANUEVA REYES	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
SANDRA AGUILAR SUAREZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
SERGIO RAFAEL SANCHEZ BLAS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ANA CITLALI RIVERO AMARO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
LUIS ANGEL TECAN ROSALES	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
GERARDO GONZALEZ DE JESUS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MARIA MILDRED DIAZ RIOS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
JESSICA GUZMAN CRUZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL

CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL No. 1
IEEM
Instituto Electoral del Estado de México
CHALCO

CP2
CP3
CP4
CP5
CP6

MARIA DEL PILAR SCHIAFFINI TOVAR	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
JENNIFER YAZMIN GOYTIA ESCALANTE	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
CLAUDIA SANCHEZ HUERTA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MARIA DEL REFUGIO GUERRA RODRÍGUEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
JUAN ROMERO ARAUJO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ANA KAREN MONDRAGON ROMERO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
CARLOS ALBERTO OROPEZA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
NATALY CARDENAS GONZALEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ANA MONTES VÁZQUEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
DANIELA CRUZ FRANCO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MARIO ARTURO MORENO GONZALEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
REYNA JESUS GARCIA VILLA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ERENDIRA PATRICIA ROSAS GARCIA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
JORGE GIOVANI DE LA CRUZ COLMENARES	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
BRITHANI ANAIS PEREZ JIMENEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
KARLA PAOLA CASTILLO MARQUEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
FERNANDO SAN AGUSTIN AYALA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
KIMBERLY GUADALUPE ALVAREZ VARGAS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
NANCY MICAELA ANDRADE GÓMEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
NANCY GUADALUPE ROCHA CASTRO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
EDGAR OMAR SANCHEZ VERGARA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
AZAEL ALEJANDRO CHAVARRIA FLORES	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
VICTOR HUGO CORONA LEON	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
PEDRO AMÉZAGA CASTRO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
OSCAR ARMANDO RIVERA MARTINEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
CLAUDIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ CADENA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
DANIELA MONSERRATH MARTINEZ VIDAL	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
NADIA JIMENEZ CASTREJON	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
KINICH GERARDO TORRES SANCHEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
EDUARDO ALVAREZ RUBIO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
XIMENA ESMERALDA ROMERO GAYTAN	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
LIZBETH TORRES ROBLEDO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
IVONNE ARELY LÓPEZ TORIZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
NATALY VILLALBA SIGUENZA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
HIROMI DANIELA VILLA ALVAREZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
JOSE EDUARDO SANDOVAL SALDAÑA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ADIDOREIDY JAILINE RODRIGUEZ OCHOA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ALEJANDRO URRUTIA LUNA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
VACANTE	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ALONDRA ORTIZ NIETO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
AMANDA REGINA PEREZ GARCIA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ANA LAURA LOPEZ SERRANO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ANA LAURA ESPINOSA VALDEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL

CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL No. I
IEEM
Instituto Electoral del Estado de México
CHALCO

ANA LILIA JIMENEZ MALDONADO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ARIADNA MINERO JIMENEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ATZIELY CECILIA ZEMPOALTECATL MEZA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
CITLALLI YARETZI GONZALEZ CONTRERAS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
CONSEPCION CATALINA GONZALEZ FIESCO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
DANA PAOLA DOMINGUEZ MONDRAGON	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
DIANA VARGAS LOPEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
DULCE AKETZALI MEDINA SORIANO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ELIZABETH NAMBO TREJO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
EUNICE MARIBEL ORTEGA ZARAZUA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
FÁTIMA ROMERO RIOS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
FELIPE GONZALEZ HERNANDEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
GABRIEL LOPEZ PEREZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
GEMA CANO GUERRERO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
GRECIA DAVILA ROSAS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
GUADALUPE ORTEGA GUERRERO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
GUADALUPE LETICIA JIMENEZ RUIZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
INES PEDROZA OLVERA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
IRMA GARCIA PAISANO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
JAVIER MENDOZA RAMIREZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
JESSICA JANET LOPEZ QUINTERO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
JORGE MANUEL JIMENEZ LUNA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
JUAN REBOLLAR RAMIREZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
LETICIA YARET RODRIGUEZ OCHOA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
LORENA FLORES GUILLEN	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
LORENA ESTEFANIA CUETO RODRIGUEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
LOURDES YALITZA AMADOR GONZALEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MARCO ANTONIO CASTILLO HERNANDEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MARGARITA FLORES LOBATO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MARÍA LUISA JIMENEZ GONZALEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MARIA ROSA CORONA BARRIOS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MARTHA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MELINA LYDIA MORALES TOBIAS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
NANCY ARACELI SOLARES BASTIDA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
NANCY ESMERALDA GRANDE VELAZQUEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
PAMELA ARELLANO CASTILLO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
PORFIRIO JUAREZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ROMINA PAULETT SERVIN RODRIGUEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ROSA SANCHEZ JIMENEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
SARIAH DE JESUS CHAVARRIA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
STEPHANIE SILVA BARRERA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
STEPHANIE ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
SUSANA ARELY MONTIEL BUENDIA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
VERONICA MORA GONZALEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL

CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL No. 1 IEEM Instituto Electoral del Estado de México OJALCO

CP2 CP3 CP4 CP5 CP6

YARENNY HERNANDEZ JUAREZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ZULEICA PERALES VELAZQUEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
CAROLINA RAMOS HERNANDEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
FRANCISCO JAVIER JAIMES MORENO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
VICTORIA VALENCIA AGUILAR	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
LINA ROSARIO OLIVARES LAZALDE	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
YANETT CERNA CERDA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MARIA DE LA LUZ VILLEGAS GODIN	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MARCOS JAVIER PACHECO VELAZQUEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
CECILIA FLORIN DEL CASTILLO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
OLIVIA CARRASCO MEDINA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MARISOL ARAGON MARTINEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
OLIVIA GONZALEZ SANTAMARIA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ALICIA GARCIA SALAS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
RODRIGO TORRES ORTIZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MARGARITA MARTINEZ SANTIAGO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
KARLA STEPHANIE ORTIZ ORTIZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
QUETZALCOATL CUAUHTEMOC SANDOVAL SANDOVAL	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ANAHI ESMERALDA HERNANDEZ MUÑOZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MARIA DE LOS ANGELES MURILLO MONTAÑO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
VICTOR MANUEL NUÑEZ OLVERA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
NORBERTO JOSUE LOPEZ CUEVAS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
RICARDO ESCALONA DE LA CRUZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
AMADA CELIA SANCHEZ SOLIS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
DANIEL ADAN HERNANDEZ HERNANDEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
JOSE ROSAS DUARTE BORJA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
YATZIRI ITZEL GUILLEN GOMEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ROSARIO GONZALEZ VALENCIA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ANDREA MARISOL GARCIA GARCIA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
DIANA ROSAS GARCIA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
GUADALUPE ROSARIO GABINO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MARIBEL DIAZ VARGAS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
JAVIER RAMIREZ ALVARADO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
YURILANDA SILVA SANDOVAL	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
JULIETA MONSERRAT PONCE CORTES	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
LIZETH YAMILET MARTINEZ ACUÑA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MARIA DEL SOCORRO CRUZ APARICIO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ARIADNA ITZEL MORALES PALEO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MIGUEL ANGEL GARCIA ALMAZA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
JENNYFER ITZAYANA MORALES SANCHEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ULISES HERNANDEZ OBREGON	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MARIVEL GONZALEZ DIAZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MARISOL GARCIA CARRILLO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ROCIO PAOLA RODRIGUEZ REYES	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL

CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL No. I
IEEM
Instituto Electoral del Estado de México
CHALCO

ALDO MAURICIO HERNANDEZ MILLAN	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
LAURA OLIVA SANCHEZ MEDINA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ALEJANDRINA CARRASCO FLORES	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
BRISA NOEMI GODINEZ MELCHOR	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ANAYELLI NAYETH CORTEZ HERNANDEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MARITZA MARTINEZ TAPIA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
YARANDI AZUL MEZA MEXICANO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
CLAUDIA JANET FELICIANO GARCIA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
NORMA GUADALUPE HERNANDEZ CANO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
EVELYN JAZMIN PAZ ESPINOZA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
GABRIELA BENITEZ RAMIREZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
IRAIS ODALIS AYALA ORTEGA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
RANGEL ESTEFANIA CRUZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
HILDA SANTIAGO GARCIA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
PATRICIA GARCIA MERINO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
TERESA ESMERALDA MARTINEZ SANDOVAL	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ALEJANDRO MUÑOZ LOPEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
SOLEDAD MARISOL ARAGÓN BENITEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
VACANTE	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ARTURO ALEXANDER TERAN ALDANA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
PAULINA GOMEZ OJEDA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ROSELIA REYES CARMONA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ALICIA MARTINEZ JIMÉNEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
CLAUDIA ALI ROSAS NICOLÁS	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
JUANA LINDA FRIAS SARABIA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
NAYELY JOHANA SÁNCHEZ RAMÍREZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
SOFIA GUADALUPE CRUZ ORTEGA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
FREDY CESAR VIVAS DOMINGUEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
BRENDA SOFIA TORRES LARA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
AMELIA MAGDALENA TAPIA MARTINEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
STEPHANY DEYSI RAMOS CLEMENTE	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
DULCE MARIA DE JESUS MONTOYA MEJIA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
EVELIA SOLANO ENRIQUEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MARA ANGELICA ARGOMANIZ RUIZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
BEATRIZ JACQUELINE HERNANDEZ HERNANDEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
CLARA SELENE CARIÑO RAMIREZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
YETZAREDH BAUTISTA VALDEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MA DEL SOCORRO MONDRAGON ANDRADE	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
PAMELA STEPHANIE CONSUELOS GONZALEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
JORGE GOMEZ HERNANDEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ITZEL ARIANA RAMIREZ PAREDES	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ZAIRA RAMIREZ GARCIA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
JOANNA MARTINEZ CHAVEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MARIA DE LOURDES LOPEZ ORTIZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL

CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL No. I
IEEM
Instituto Electoral del Estado de México
CHALCO

PERLA ESMERALDA CRUZ SÁNCHEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
MAYGUARIRA ANTONIO SANTIAGO	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ALEJANDRA ISABEL MOLINA PIÑA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
ADRIANA YAZMIN HERNÁNDEZ VEGA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
GERARDO GONZÁLEZ RIVERA	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
SARAHI DE JESUS SOLARES	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL
CRISTIAN JAVIER JUAREZ GONZALEZ	CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL

Por lo antes fundado y motivado, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Acuerdo POR EL QUE SE DESIGNA A PERSONAS SUPERVISORAS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, ASÍ COMO AL PERSONAL DE APOYO QUE AUXILIARÁ A LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA Y CONSEJERÍAS ELECTORALES EN EL CÓMPUTO DISTRITAL.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de este Consejo Judicial Electoral para que informe a través de oficio al Consejo General, por conducto de su Presidencia, marcando copia a la DO, de la aprobación del Acuerdo POR EL QUE SE DESIGNA A PERSONAS SUPERVISORAS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, ASÍ COMO AL PERSONAL DE APOYO QUE AUXILIARÁ A LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA Y CONSEJERÍAS ELECTORALES EN EL CÓMPUTO DISTRITAL, de este Consejo Judicial Electoral No. 1 Chalco.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes del Consejo Judicial Electoral No. 1 Chalco, Estado de México, en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de mayo de dos mil veinticinco.

"TU HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E

CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL No. 1 IEEM Instituto Electoral del Estado de México CHALCO

C. Moisés Tapia Martínez
Presidencia del Consejo Judicial Electoral No. 1 Chalco

C. Araceli Roque Castro
Secretaría del Consejo Judicial Electoral No. 1 Chalco

CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL No. 1
IEEM
Instituto Electoral del Estado de México
CHALCO

C. Patricia Cortes Granados
Consejera Electoral Propietaria
Consejo Judicial Electoral No. 1
Chalco

C. Mirna Jimena Hernández Sánchez
Consejera Electoral Propietaria
Consejo Judicial Electoral No. 1
Chalco

C. Brenda Jaqueline Huerta López
Consejera Electoral Propietaria
Consejo Judicial Electoral No. 1
Chalco

C. Eduardo Isaac Villar Uribe
Consejero Electoral Propietario
Consejo Judicial Electoral No. 1
Chalco

C. Luis Alberto Jiménez Vivanco
Consejero Electoral Propietario
Consejo Judicial Electoral No. 1
Chalco

C. Ángel Isaac Villar Uribe
Consejero Electoral Propietario
Consejo Judicial Electoral No. 1
Chalco

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo No. 11 Por el que se designa a personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, así como al personal de apoyo que auxiliará a la Presidencia, Secretaría y Consejerías electorales en el Cómputo Distrital.